

Mendoza, 1 de marzo de 2021

JUNTA ELECTORAL

COLEGIO DE PROFESIONALES DE TRABAJO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESOLUCIÓN Nº 1

A partir de la publicación del padrón provisorio, puesto a disposición de los interesados, el 4 de marzo del corriente, la Junta Electoral resuelve:

- 1) Puede ser consultado durante once (11) días corridos como mínimo, en la página web del Colegio, y en forma impresa en la sede de la entidad, pudiendo ser consultado en este último caso durante los días y horarios de atención al público: Lunes y martes de 9:30 a 13 hs; Miércoles y Jueves de 14:30 a 18 hs.
- 2) En dicho lapso los matriculados podrán formular observaciones sobre inclusión, exclusión y/o correcciones de datos en el mismo, hasta el 15 de marzo a las 12:30 hs., que serán resueltas por la Junta Electoral, previa información aportada por el Colegio de Profesionales de Trabajo Social.
- 3) Los pedidos de inclusión, exclusión y/o corrección de datos del padrón, pueden ser presentados por nota escrita, con duplicado, en la Secretaría del Colegio Profesional, los días y horarios de atención al público. O al mail: juntaelectoral.colegiotsmza2021@gmail.com
- 4) Vencido el plazo del artículo anterior con las inclusiones, exclusiones y/o correcciones que se resuelvan por la Junta Electoral, se confeccionará el Padrón definitivo, el cual será publicado el 19 de marzo, en la página web del Colegio, pudiendo ser consultado en su versión impresa en la sede de la entidad, durante los días y horarios de atención al público.

Lic. Alfonsina Maimone

SECRETARIA

JUNTA ELECTORAL